

Autorizan viaje de funcionarios de la ONP a Francia para supervisar el proceso de Emisión de Títulos de Bono de Reconocimiento y suscribir el Acta de Conformidad

RESOLUCION SUPREMA N° 207-2003-EF

Lima, 18 de octubre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 065-2003-JF/ONP, de 7 de octubre de 2003, la Oficina de Normalización Previsional -ONP-, solicita se autorice el viaje del señor Javier Bernardo Penny Pestana, Jefe (e) de la Oficina de Normalización Previsional, y del señor Jorge Pablo Nicolás Noziglia Chavarri, Gerente de Operaciones (e) de dicho organismo, a la ciudad de París, República Francesa, del 20 al 25 de octubre de 2003, con la finalidad de realizar la supervisión del proceso de Emisión de Títulos de Bono de Reconocimiento y suscribir el Acta de Conformidad correspondiente;

Que, en consecuencia es necesario exceptuar de la prohibición establecida en el Decreto de Urgencia N° 017-2003, la participación de los citados funcionarios, debiendo la Oficina de Normalización Previsional - ONP, asumir con cargo a su presupuesto los gastos que ocasione el mencionado viaje;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 18 de la Ley N° 27879, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 017-2003; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Javier Bernardo Penny Pestana, Jefe (e) de la Oficina de Normalización Previsional, y del señor Jorge Pablo Nicolás Noziglia Chavarri, Gerente de Operaciones (e) de dicho organismo, a la ciudad de París, República Francesa, del 20 al 25 de octubre de 2003, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Oficina de Normalización Previsional - ONP, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Javier Bernardo Penny Pestana

Pasajes	:	US\$	1 583,72
Viáticos	:	US\$	1 300,00
Tarifa CORPAC	:	US\$	28,00

Señor Jorge Pablo Nicolás Noziglia Chavarri

Pasajes	:	US\$	1 583,72
Viáticos	:	US\$	1 300,00
Tarifa CORPAC	:	US\$	28,00

Artículo 3.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyos viajes se autorizan.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor RAÚL DIEZ CANSECO TERRY
Primer Vicepresidente de la República
Encargado del Despacho Presidencial

BEATRIZ MERINO LUCERO
Presidenta del Consejo de Ministros

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Economía y Finanzas